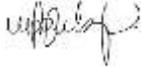


CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 09 de junio de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de entidades bancarias.
Memorial de la apoderada ejecutante 6 de mayo de 2021 solicitando requerir a ORIP.
18 de mayo de 2021, Nota devolutiva 50N2021EE03124 – respecto del inmueble 50N – 926995.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00216

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JUAN GUILLERMO OROZCO HENAO

Fecha Auto: Junio 10 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura, las respuestas allegadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A. (7-mayo-2021) GNB SUDAMERIS (12-mayo-2021) y BANCO CAJA SOCIAL (18-mayo-2021), las cuales se informan que el ejecutado no ostenta vínculos con dichas entidades; se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

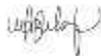
Respecto a la petición incoada el 6 de mayo de 2021, por la apoderada ejecutante, la misma se encuentra procedente, por lo que se dispone que SECRETARIALMENTE SE OFICIE a Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Bogotá Zona Norte, para que se pronuncie sobre el trámite impartido al embargo del inmueble 50N – 20294170, que le fue comunicado mediante oficio civil No. 783. Remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

De otra parte, la nota devolutiva No. 50N2021EE03124 – respecto del inmueble 50N – 926995, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 11 de Junio de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5677972e273eb13077e09fd5b9b86e9d36b1fbe9236c8a047bc520b77ffb65
d6**

Documento generado en 10/06/2021 10:34:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**